

C - 2343.



VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

N°: 71
Fecha: 13/04/2009

SEÑOR : GUILLERMO MAXIMILIANO QUINTEROS CACERES
DOMICILIO : PJ. ECONOMIA 8435 V.ALIANZA N°1 CERRO NAVIA
CIUDAD : SANTIAGO
FONO : 6439588 FAX : 6439588
RUT : 6137179-6

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL
1	MANTENCION MAQUINA TIMBRADORA	60.000	71.400
		NETO :	60.000
		19 % IVA :	11.400
		TOTAL :	71.400

LUGAR DE ENTREGA : ALMARZA 399, RANCAGUA
PLAZO DE ENTREGA : 3 Dias Habiles
FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
RUT : 60.803.000-K
DOMICILIO : ALMARZA N° 399 , RANCAGUA
GIRO : ADMINISTRACION PUBLICA
FONO : 072-222265

Saluda Atte a Ud.(s)



PAULINA VILLALOBOS VASQUEZ

JORGE LEVET HERNANDEZ

VI Dirección Regional Rancagua
Depto. Administración
CCH
TDCA, N° 2323

Rancagua, 13/04/2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2323

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.232 del 1.12.2007 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1, ; que dieron origen al proceso identificado internamente por el código: **0607509**, cuya descripción es: **MANTENCION MAQUINA TIMBRADORA**.

2° Que, el SII mantiene un contrato vigente con la empresa **GUILLERMO MAXIMILIANO QUINTEROS CACERES, RUT 6.137.179-6**

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, se encuentra dentro de lo contemplado en el citado contrato por lo que se cumplen las condiciones para llevar a cabo un Trato Directo.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **GUILLERMO MAXIMILIANO QUINTEROS CACERES, RUT 6.137.179-6**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **0607509**, **MANTENCION MAQUINA TIMBRADORA**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°71 por el monto total de **\$71.400**, IVA incluido.

III. **CARGUESE** el gasto total, que asciende a \$71.400 (Setenta y Un Mil Cuatrocientos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.060.401 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



(FDO.)

**JORGE LEVET HERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



**Pilar Poblete Díaz
Secretaria Regional**

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración